



DECRETO N° 4523.1

LAJA, noviembre 27 de 2009

VISTOS:

- 1.- Licencia Medica presentada por la Sra. Bernardita Seitz López, docente de la escuela G-982 "Puente Perales".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** las siguientes horas a contrata en la escuela G-982 "Puente Perales", a contar del día 27 de noviembre del 2009 por licencia médica presentada por la Sra. Bernarda Seitz López, a la profesional de la educación que se indica:

nombre **Jessica Neira Faúndez**
horas a contratar 14 hrs. a contrata
cargo paralelo 24 hrs. contrata, escuela E-980

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *27/11/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233